

tiene unta Republica Argentini, cruyas cartas en sentido de Souver am padre desvalido esclubió enclacto, qui re le soronia en este apuro, lo reintegraria cuando recibiere hunder dem expresado hijo. La Corporación fambien asu Dez quedo sorprendida de la pretensión del inisperado hue hid pures anuque el solicitante es natural de este pueblo, el municipio lance defondo, para ausiliarle; sin embargo, en vista de la situación deplorable del Junita, acordo de conformidad con & fore Tynacio Aldanando amigo del Junita alojar encasa de aguit pasaudole un sourso disno de setentas cimo centras de pento; a condición de que se reintegran dels fondes que runto el hijo del dorvatido, y que se practique las diligencias de hacertrater el arregimiento quisi ha dado a supador; Conto que se tomino la lesion de este des que frimme los lonejolg que sakin deque cott fino quellin. Marastageo Million dow Mignel of pero

Tore I gracio Hi d'unondo Al Granendo

P. Prefino your See los Aloportales de la Chara Chancefil de este

Assei H. Frisant mid selvoientos nornota yodro, siendo has cualro

Assei M. Ymain M. Charo de 2º anastario albiny Alexanstituyo el ayun

Anan Ata Branguntamiento compuesto de las Chis Consecpiles que

se expreran ol margen con objeto de presenia

y antarirar el acto de las subasta del arrien

do de la Chara Chancefil con subasta del arrien

dad y hallandose concurrido bastante de local

se dio lectura por mi el infraescrito Chart al

phego de condinames que debian regir elamen

Mota de Olhondiga abril danivento de dichos prenas: hedro lo enval a la Cartialary vinos 366/2 terena vor o pregon que prafirio D'Elamono tabemeny - C 121.30 Watoria alguacil segun cortumbre se hiso car ag gluon . . 83,40 go D. Upregorio Supria remo de este Concejo Total Ota, 578, 12 mayor de edad en el tipo consignado de und pesetas: contumada la liertación tereso en la subarta D. Thorn Obeguiquien meloro comma propa de rentiemo petas quedando el rimate a faver del expresado Luan Otezui per la cantidad annal demit veintimes ptar este chotegui presento de fiador à su pordre palities P. Francisco alda mando reimo de este Cancejo; el emal frie acep tado por el ayunt; y se le adjudico el remate provisionalmente y se ammero el definitivo para los enatro horas de la torde del dia l'de Mayo proximo: advirtiendo que comarreglo al art. 123 del Beglamento, no re admitira pro prierta o mejora que bajase de un 4 po subre el remate provisional causado; con logue se dio por terminado el acto que forman los tres bance Jules que salivan à una con los textigos. D. Pecho ayerdi y D. Trancisco M? Garmerdia recinos de este Concejo, y armejo del rematante que dipo no saber firmar, have el testigo D. debastian Witura Justino Albine Tore Tynain Man on do Rufino Farin & Tou ille aria Garmendia Squacio Olano Sebastian Vitoria · Ul Sent mocurio as anen di From thend.